

Año XVII

Núm. 4

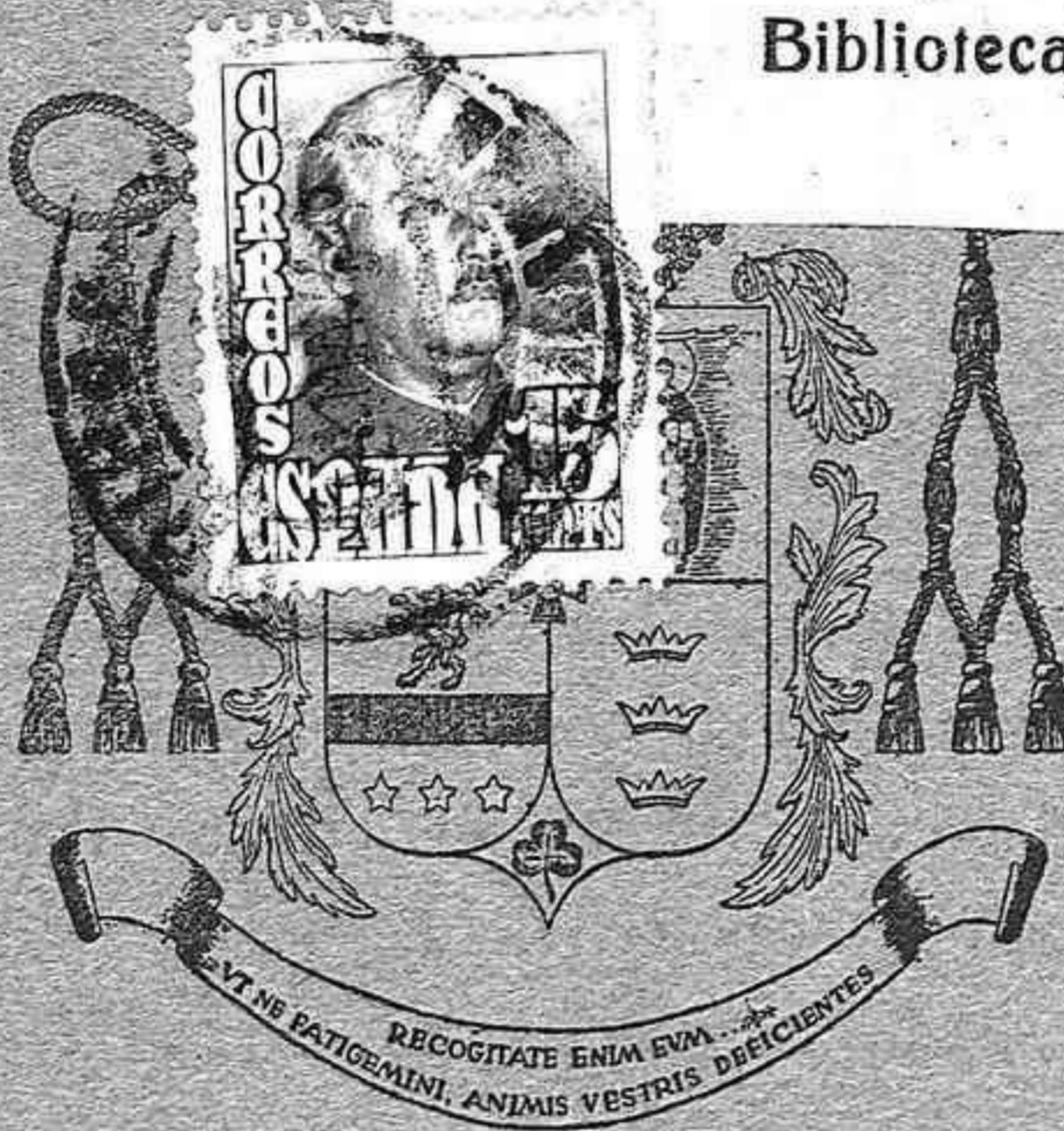
# Boletín Oficial

DEL

# Obispado de Orihuela

Biblioteca Pública

ORIHUELA



12 de Mayo 1955

Dirección y Administración: SEMINARIO DIOCESANO

Esc. Tip. del Oratorio. — ORIHUELA



ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

**LOIDI Y ZULAICA**

**SAN SEBASTIAN**

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

*Fundada el año 1875*



Bodegas de elaboración

en **ALCAZAR**

de **SAN JUAN**

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS



**BANCO**  
**HISPANO AMERICANO**  
**MADRID**

---

**CAPITAL** 350.000.000 ptas.  
**RESERVAS** 450.000.000 ptas.

**Sucursal de ORIHUELA**

**DOMICILIO:** Lopez Pozas núm. 3



*Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa  
con el núm. 284.*

Veias litúrgicas **GAUNA** para el Culto  
MARCAS REGISTRADAS: "MAXIMA" Y "NOTABILI"

Capiteles **GAUNA** para las mismas  
ECONOMIA Y LIMPIEZA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas  
PARA EL SANTISIMO, OFRENDAS Y VISITA DOMICILIARIA

---

**NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA**

(Casa fundada en 1840)

APARTADO, 62

**VITORIA**

M. IRADIER, 44

---

**BANCO CENTRAL**

Alcalá, 49 y Barquillo, 2. - MADRID

---

Oficina Central, 279 Sucursales y 69 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares, Canarias y Marruecos

---

Capital en circulación. 275.000.000 de pesetas  
Fondos de reserva . . . . 275.000.000 »

**Corresponsales en todas las plazas importantes de España y del Extranjero**

*Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el núm. 903*

**BOLETIN OFICIAL**

DEL

**OBISPADO DE ORIHUELA**

Dirección y Administración: SEMINARIO CONCILIAR

**Sumario**

**Sección Oficial.**—*Obispado de Orihuela:* Edicto declarando abierta la Santa Visita Pastoral, págs. 89 y 90; Santa Visita Pastoral y su ordenamiento, págs. 90 al 94.—*Secretaría de Cámara:* Telegrama cruzados entre el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo y el Nuncio de Su Santidad con motivo de la Primera Semana Sacerdotal, pág. 95; Circular sobre la oración para pedir la lluvia, pág. 95; Circular sobre los Exámenes quinquenales, págs. 96 y 97.—*Secretariado Diocesano de Misiones:* Colofón «Día de la Santa Infancia», págs. 97 al 99. Unión de enfermos Misioneros, págs. 100 al 102.—*Mutual del Clero,* págs. 102 y 103.—**Santa Sede y Congregaciones Romanas**—Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos simplificando las rúbricas de la misa y breviario, págs. 103 al 109.—Carta Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo sobre la modestia femenina cristiana y los concursos de belleza, págs. 109 al 115.—**Disposiciones del Poder Civil.**—Caja de Recluta de Alicante, pág. 115.—**Crónica Diocesana.**—Primera Semana Sacerdotal, págs. 116 y 117.—**De re Liturgica,** pág. 118.—**Bibliografía,** pág. 118.

**SECCIÓN OFICIAL****OBISPADO DE ORIHUELA****Edicto declarando abierta la Santa Visita Pastoral**

**NOS, EL DR. D. PABLO BARRACHINA ESTEVAN,** por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Orihuela.

**HACEMOS SABER:** Que, bien percatados de los graves deberes que Nos impone Nuestra consagración episcopal, y sabiendo que uno de los más importantes de estos deberes, exigido por el cargo pastoral que se Nos ha confiado, es la visita de esta Nuestra muy amada Diócesis, «a fin de conservar la doctrina sana y ortodoxa, mantener las buenas costumbres, corregir las malas, promover la paz, la inocencia, la piedad y la disciplina en el pueblo y en el clero, y ordenar todo aquello que, según las circunstancias, redunde en bien de la religión», a tenor del canon 343, § 1.º con la

gracia de Dios Nuestro Señor publicamos el presente Edicto; en virtud del cual declaramos abierta la Santa Visita Pastoral en esta Nuestra Diócesis; la cual, con el favor divino, practicaremos a personas, cosas y lugares piadosos, aún los exentos, en conformidad con los sagrados cánones, y según el itinerario que oportunamente anunciaremos, a partir de la Dominica infraoctava de la Ascensión del Señor en este mes de mayo.

En su consecuencia, rogamos encarecidamente a Nuestro muy amado Clero Diocesano, Religioso de uno y otro sexo, y a todo Nuestro pueblo fiel, eleven al Cielo fervorosas preces, con el fin de que esta Santa Visita Pastoral produzca el mayor fruto y provecho espiritual en las almas que el Santo Padre ha encomendado con tanto interés a Nuestro cuidado.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, firmado de Nuestra mano, sellado con el Mayor de Nuestras Armas, y refrendado por el infrascrito Nuestro Canciller y Secretario de Cámara y Gobierno, a 8 de mayo, Fiesta de la Aparición de San Miguel Arcángel, del año del Señor 1955.

† PABLO, Obispo de Orihuela

Por mandato de Su Excia. Rvdma., el Obispo mi Señor,

Dr. José Sanfelú, Deán

Can. Srio.

---

## Santa Visita Pastoral y su ordenamiento

Ya ha llegado el tiempo, muy queridos Sres. Curas y estimados Sacerdotes, de que visitemos oficialmente vuestras Parroquias. Y al manifestar nuestro deseo de empezarla, sentimos necesidad de explicar y ampliar algunos conceptos que vierte, a este respecto, el Código del Derecho Canónico en sus cánones del 343 al 346.

a) No queremos que sea una Visita protocolaria ni simplemente administrativa. El protocolo es demasiado formalista y la gestión

administrativa, aunque necesaria, si no se entiende como medio para la cura de almas o complemento de ella, hace de los Sacerdotes empleados de oficina. Y sois mucho más. Sois Sacerdotes y Apóstoles. Sois Pastores de un rebaño concreto y particular. Y para conocer vuestra Cura de almas y vuestro rebaño va ahora Vuestro Obispo a recorrer toda la Diócesis.

Queréis saber los capítulos de la Visita y hasta os gustaría conocer—lo comprendemos—la relativa importancia de las cosas en la mente del Prelado. Ponderad vuestra condición de Sacerdotes y Apóstoles y la diversa importancia de los medios de santificación y formación, y conoceréis el pensamiento del Prelado a este respecto.

b) La Visita no es para curiosear o simplemente conocer vuestra Parroquia, vuestros feligreses, vuestro apostolado. Es para, por el conocimiento previo, aconsejaros y estimularos. Es para ayudaros, para trabajar juntos en la misma Empresa. Y esta colaboración exige unión de voluntades y afecto mutuo. Os quisiéramos convencer, antes de empezarla, que la haremos en forma paternal. Porque la preceptúa el Derecho (Can. 345) y porque entendemos que así debe ser.

No por ello dejaremos de corregir defectos, si los hubiera: no habríamos entendido en qué consiste el verdadero afecto de Padre y Pastor. Y la corrección obligada, pero amorosa, nos unirá más en Cristo.

c) Es bastante frecuente que los Sres. Curas deseen saber el concepto que le ha merecido al Sr. Obispo su Parroquia. Y es natural.

Nos agradecería—cosa también bastante frecuente entre los Curas celosos—que, además, preguntaran medios de apostolado, expusieran deficiencias, quisieran conocer instrumentos de educación espiritual. Es decir, al afecto debe ir unida la sinceridad y sencillez, medios de apostolado.

d) Por fin, y supuesto el principio expuesto, de que la Visita es medio para ayudaros, queremos no seros gravoso (Can. 349). La posición económica de los Sres. Curas no suele ser holgada y queremos que nuestra estancia os sea familiar y agradable en todos sentidos.

Os adjuntamos un Ritualito de Visita que os sirva de guía y que procuraréis seguir en la medida de vuestras posibilidades.

Y la comida, que, como norma general, deberá disponerse en la Casa Abadía, será modesta, sin dispendios innecesarios.

## CAPITULOS MAS IMPORTANTES DE LA VISITA

### 1.º—Vida espiritual de la Parroquia:

- a) Asistencia a la Misa dominical y descanso festivo.
- b) Cumplimiento Pascual.
- c) Sacramentos en peligro de muerte.
- d) Frecuencia de Sacramentos.
- e) Oración mental: grupo que la practica.
- f) Visita vespertina al Sagrario.

### 2.º—Vida apostólica de la Parroquia:

- a) Catequesis de Niños y Adultos.
- b) Predicación dominical, en las Festividades, en las Novenas y en Santo Tiempo de Cuaresma.
- c) Acción Católica: Ramas fundadas y grado de formación.
- d) Asociaciones piadosas, Congregaciones etc.

### 3.º—Administración de la Confirmación.

### 4.º—Días Fundaciones.

### 5.º—Revisión de Libros.

## NORMAS SOBRE ALGUNOS PUNTOS CONCRETOS

1.—Conocido el día o días de la Santa Visita Pastoral, los Sres. Curas lo manifestarán pública y oficialmente a las Autoridades, Asociaciones y fieles en general, preparándolos convenientemente para que sean días de santificación. Programen algún acto de culto previo, que los disponga y exhorten a la Comunión en dichos días. Adviértanles cómo podrán lucrarse indulgencia plenaria, bajo las condiciones acostumbradas, si visitaren devotamente la Iglesia, Oratorio público o semi-público, cuando el Sr. Obispo haga la Visita, según las facultades quinquenales que tenemos concedidas.



2.—Únicamente serán admitidos a la Confirmación, los bautizados que no hayan recibido dicho Sacramento y que hayan cumplido los siete años. Siendo necesario el estado de gracia, confiésense antes, y comulguen los que hayan hecho la Primera Comunión. Preparen a los Confirmandos en catequesis especial, a tenor del Can. 1330. Como norma general, los Padrinos pueden ser los mismos para todos los confirmandos o para cada una de las series. Ordénelos en turnos de 200, según la clasificación más oportuna a juicio del Sr. Cura.

3.—Su Excia. Rvdma. examinará personalmente de Doctrina Cristiana a los niños de las Escuelas Nacionales, que visitará muy gustoso, y del Catecismo Parroquial.

4.—En todas las Parroquias se formará como una Asamblea, que la integrarán los Presidentes, Secretarios y Tesoreros de la Junta Parroquial, Ramas de Acción Católica, Secretariados de Caridad y Asociaciones Piadosas. Brevemente darán cuenta de sus actividades, planes apostólicos y necesidades.

5.—Todos los Sres. Curas Nos remitirán con alguna antelación relación del estado religioso de la Parroquia, según modelo que enviaremos oportunamente.

6.—Los Sres. Curas. tendrán dispuestos para presentarlos en la Visita los siguientes Libros:

a) Los de Bautismo, Confirmación, Matrimonio, difuntos y de «statu animarum». (Can. 470).

b) Libro o Diario de Misas manuales, con anotación de las encargadas, intención, estipendio y celebración de las mismas.

c) Inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Parroquia, con su descripción y estimación (Can. 1522).

d) Libro de cuentas de Fábrica.

e) Relación de las Fundaciones Pías de la Parroquia; sumario de sus cargas y su cumplimiento; libro de administración de dichas Fundaciones. (Can. 1549, § 2).

f) Relación de las Asociaciones Piadosas con el correspondiente libro de actas y de administración.

g) Boletines del Obispado encuadernados y un ejemplar del Código del Derecho Canónico.

h) El Libro de actas de las Conferencias morales y litúrgicas. Así como el de Decretos donde conste la última Visita.

7.—Moralidad en las diversiones públicas. Asistencia de menores a espectáculos. Comportamiento de las Autoridades a este respecto.

8.—La hora del recibimiento será en todos los pueblos, como norma general, las ocho y media de la mañana, para celebrar la Misa de Comunión a las 9.

† PABLO, Obispo de Orihuela

---

### ITINERARIO DE LA VISITA EN LOS ARCIPRESTAZGOS DE MONÓVAR Y NOVELDA

Día 23 de Mayo.—Pinoso y Rodriguillo.

Día 24.—Casas del Señor. Chinorlet y Encebras.

Día 25.—Salinas y Hondón de Monóvar.

Día 27.—Petrel.

Día 28.—Algueña.

Día 30 y 31.—Elda.

Día 1 de Junio.—Monóvar.

Día 3.—Hondón de los Frailes y Barbarroja.

Día 5.—Aspe.

Día 6.—Hondón de las Nieves y Canalosa.

Día 7.—La Romana, Algayat y Zalcones.

Día 10.—Agost.

Día 11.—Estación de Novelda.

---

## SECRETARÍA DE CÁMARA

---

Telegramas cruzados entre el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis y el Nuncio de Su Santidad con motivo de la Primera Semana Sacerdotal.

MADRID DE ORIHUELA

MONSEÑOR HILDEBRANDO ANTONIUTTI, NUNCIO APOSTOLICO

RUEGOLE TRANSMITA SANTO PADRE TESTIMONIO FILIAL DEVOCION INQUEBRANTABLE ADHESION EN NOMBRE CLERO REUNIDO PRIMERA SEMANA SACERDOTAL Y NUESTRO PROPIO IMPLORANDO BENDICION APOSTOLICA RESPETUOSAMENTE SALUDA

PABLO OBISPO DE ORIHUELA

---

ALICANTE DE MADRID—EXCMO. OBISPO ORIHUELA

MUY AGRADECIDO FILIAL HOMENAJE SACERDOTES ORIHUELA DESEO QUE DECISIONES TOMADAS PRIMERA SEMANA SACERDOTAL SEA FRUCTUOSA PARA BIEN DIOCESIS BENDICELES DE CORAZON NOMBRE DE SU SANTIDAD AFECTUOSOS SALUDOS

NUNCIO APOSTOLICO

---

Circular núm. 4

### Sobre la oración para pedir la lluvia

Su Excia. Rvdma., el Obispo de la Diócesis, mi señor, considerando la pertinaz sequía que se deja sentir y que afecta de un modo particular a su amada Diócesis de Orihuela, eminentemente agrícola; y recogiendo los anhelos de sus queridos fieles, ha ordenado que se diga en todas las misas que lo permita la Sagrada Liturgia la oración «ad petendam pluviam», como imperada en toda la Diócesis «pro re gravi» a partir del día de la fecha, y que, una vez alcanzado este beneficio del Cielo, se diga por tres días en lugar de ésta la titulada «pro gratiarum actione», para agradecer a Dios Nuestro Señor su grandioso don.

Lo que para conocimiento de todos los sacerdotes residentes en la Diócesis de Orihuela y fieles que han de unir sus oraciones a las de aquellos, se publica a los efectos consiguientes.

Orihuela, 7 de mayo de 1955.

Dr. José Sanfelú, Deán

Canc.-Srio.

---

Circular núm. 5

## Sobre los Exámenes quinquenales

En conformidad con la Circular del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, de fecha 15 de Julio de 1949, sobre los Exámenes Quinquenales de los neosacerdotes, impuestos obligatoriamente por el canon 130 del Derecho Canónico, Su Excia. Rvdma. ha tenido a bien fijar la fecha del 21 del próximo mes de junio para la celebración de estos exámenes. La hora será la de 11 de la mañana, y el lugar el Salón de Sínodos sobre el claustro de la Santa Iglesia Catedral.

De acuerdo, pues, con la disposición 1.<sup>a</sup> de la referida Circular, y dispensados por justas causas por el Rvdmo. Prelado algunos de los nuevos sacerdotes, se publica la lista de los que han sido ordenados de cinco años para acá, por orden alfabético de apellidos, los cuales han de sufrir dichos exámenes.

Es ésta:

Magro Magro Don Fernando  
García Baeza Don Roque  
Maciá Fenoll Don Francisco  
Martínez Sabuco Don Francisco  
Moyá Cañizares Don Manuel  
Navarro Romá Don Emilio  
Pérez Segura Don Agustín  
Serna Martínez Don Domingo  
Abad Cerdán Don Manuel  
Añón Torrijos Don José  
Cerdán Pastor Don Antonio  
Conejero Pérez Don Miguel  
Juan Almodóvar Don Domingo  
Martínez Valls Don Joaquín  
Parreño Paredes Don José María  
Pérez Ferrándiz Don David  
Rodríguez García Don Antonio  
Tarí Costa Don Francisco  
Torá Mellado Don José  
Agulló Quilés Don Miguel  
Antón Caturla Don José Antonio  
Brotóns Sevilla Don Jaime  
Carrillo Sala Don Salvador

Galiana Amorós Don Juan  
Gálvez Navarro Don Ernesto  
Hernández Mendiola Don Antonio  
Juan Ibáñez Don Elías  
Lloret Urrios Don José  
Martínez Guilabert Don Francisco  
Mira Pérez Don José María  
Navarro Martínez Don Ricardo  
Pérez Beltrá Don Antonio  
Poveda Maciá Don Antonio  
Ripoll Martí Don José  
Riquelme Martínez Don Antonio  
Román García Don Ginés  
Sánchez García Don Miguel  
Sanchís Bataller Don Vicente  
Santos Mollá Don Iván Juan  
Vicente Linares Don Manuel  
Brotóns Pérez Don Francisco  
Ferrándiz Morales Don Pedro  
Fuentes Martínez Don José  
Fuentes Romero Don Antonio  
García Bernabé Don José  
García López Don Julián

Hernández Valero Don Bernabé  
López Martínez Don Vicente  
Lorenzo Ballester Don José  
Martínez Urios Don Vicente  
Parreño Rameta Don José María  
Pruñonosa Burguet Don Salvador  
Roca Moñino Don Antonio  
Ruiz Anioite Don Antonio

Vaillo Vaillo Don Jesús  
García Sempere Don Tomás  
Hurtado de Mendoza y Suarez D. Antonio  
Vivo Andújar Don Antonio  
Almira Estañ Don Rafael  
Alonso Monreal Don Carlos  
Marco Botella Don Manuel  
Pérez Pérez Don Rafael

Los exámenes versarán sobre el curso 1.º del Programa publicado en este «Boletín Oficial» en el año 1949; y los examinados presentarán en esta Secretaría para ser admitidos a los exámenes la documentación exigida en la disposición 4.º de la referida Circular.

El Tribunal examinador será nombrado oportunamente por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, de los Examinadores prosinodales del Obispado.

Orihuela, 7 de mayo de 1955.

Dr. José Sanfelíu, *Deán*  
Canc. Srio.

---

## SECRETARIADO DIOCESANO DE MISIONES

---

### Colecta «Día de la Santa Infancia»

Cantidades recibidas en Vitoria desde el 31-I-54 al 31-II-55 y en este secretariado desde el 26-II-54 al 26-II-55.

*Arciprestazgo de Orihuela.*—Orihuela General. Bautismos, 420; Cuotas 894'25; Varios, 1.281'55; Colegio Sto. Domingo, B. 130; Cuo. 281'00; Oratorio Festivo, Cuo. 58'25; Sta. Justa a Rufina, C. 243'10; Colegio Jesús María, Cuo. 650; Capuchinos, C. 56; Franciscanos, C. 152; La Aparecida, C. 96; Benferri, C. 50; Bigastro, C. 90, B. 20, Cuo. 55; Jacarilla, C. 200, B. 40; Molíns, C. 130, Varios, 90; Murada, C. 187, B. 50; Raiguero, C. 60; San Bartolomé, C. 400.

Alicante. General. Cuotas, 58, Bautismos, 20; Colegiata, C. 1.128; Santa María, C. 294; Agustinas, C. 6'10; Misericordia, C. 300; Jesús-María, C. 126, B. 2.190; Los Angeles, C. 240, Cuo. 150; La Florida, C. 68'15; San Gabriel, Cuo. 34'25.

*Arciprestazgo de Callosa de Segura.*—Callosa. Colecta, 960'45, B. 370, Cuo. 720; Hermanas Carmelitas, Colecta, 46; Albaterra, C. 210'75; Granja de Rocamora, C. 50, B. 25, Cuo. 85; Rafal, C. 130; Redován, Cuo. 64.

*Arciprestazgo de Dolores.*—Dolores, C. 140, B. 10, Cuo. 392'80; Almoradí, Colecta, 1.095, B. 280, Cuo. 726'20; Daya Nueva, B. 10; Formentera, Colect. 469'10, Cuo. 166'60; Guardamar del Segura, B. 270, Cuo. 669'50; Heredades, 389'20; Rojas, C. 991'85, B. 15, Cuo. 170.

*Arciprestazgo de Elche.*—General, B. 360, Cuotas, 1.743'90; Santa María, Colecta, 743; Salvador, 350; Carmelitas, 250; San Juan, 222'55; Hijas de Jesús, 155; San José, 135'75; Àltet, C. 15; La Baya, 50; Crevillente, Baut. 50, Cuo. 472; Hnas. Carmelitas. C. 75; La Marina, C. 235; Santapola, C. 163, B. 50, Cuo. 94; Carmelitas, 44'65; Torrellano, C. 40; Valverde, C. 75.

*Arciprestazgo de Monóvar.*—Monóvar, C. 200, B. 600; Algueña, C. 905, B. 120; Casas del Señor, C. 25; Elda, Cuo. 35'40; Santa Ana, Colecta, 1.870, B. 280; La Inmaculada, C. 789'60, Bau. 260, Cuo. 60; Petrel, C. 97, B. 70, Cuo. 168'35; Pinoso, C. 144, Cuo. 37.

*Arciprestazgo de Muchamiel.*—Aguas de Busot, C. 40, B. 1.110; Campello, C. 152; PP. Salesianos, 120; San Juan de Alicante, 671; Santa Faz, C. 80'80.

*Arciprestazgo de Novelda.*—Novelda, Colecta, 601'50, B. 252, Cuo. 1.058'30; Agost, Cole. 50, B. 10, Cuo. 44; Aspe, C. 1.151'70, Baut., 70, Cuo. 697'60; Hondón de las Nieves, C. 245'30; Hondón de los Frailes, C. 66'50, B. 30, Cuo. 59; Monforte del Cid, Cuo. 15, B. 120; La Romana, C. 220'55, B. 20, Cuo. 33; Encebras, C. 5'15.

*Arciprestazgo de Torrevieja.*—Torrevieja, C. 418'30, B. 10, Cuo. 43'20; Hnas. Carmelitas. Cole. 1.000; Benijófar, C. 112, B. 120; Montecosinos, Cole. 53; Torrelamata, C. 82'50, Cuo. 92'50; San Miguel de Salinas, C. 60'50, B. 120, Cuo. 100'80.

Enviado a la Dirección Nacional.	7.879'65	ptas.
Enviado a este Secretariado.....	32.228'65	ptas.
Total recaudación	<u>40.108'30</u>	ptas.

Orihuela, 25 de Abril de 1955.

DR. JUAN MARTINEZ,  
Director Diocesano de Misiones

---

NOTA: C. Colecta. B. Bautismos. Cuo. Cuotas.

---

Cantidades enviadas al Secretariado Diocesano de Misiones, después del 26 de Febrero.

Orihuela. Catedral, C. 75; Santiago, C. 76'65.—Hurchillo, C. 204, Cuo. 130'50, B. 70; Arneva, C. 66'10, Cuo. 38, B. 290; Desamparados, C. 433, B. 20; San Bartolomé, C. 165.

Alicante. General, Cuotas, 136,50; Benalúa, C. 281; San Vicente del Raspeig, B. 110; Tabarca, C. 85'20.

Dolores. Cuo, 80; Daya Nueva, C. 930, B. 270; Rojasles, 90; San Fulgencio, C. 200; Guardamar, C. 102'50, Cuo. 219'30; Hermanas Carmelitas, C. 1.100'00.

Elche. Santa María, C. 611; Altet, C. 25, Cuo. 28; Torrellano, C. 30, Cuo. 28.

Elda, Inmaculada, Cuo. 36.

La Romana, Cuo. 61'45, B. 80; Salinas, C. 30.

Torre vieja, C. 674.

Torremendo, C. 116'30.

Total, 6.894'50

Orihuela, 25 de Abril de 1955.

DR. JUAN MARTINEZ,  
Director Diocesano de Misiones

---

UNION DE ENFERMOS MISIONEROS

## La Jornada de los Enfermos

DOMINGO DE PENTECOSTÉS

### I.—FUNDAMENTO DOCTRINAL

Cristo, cabeza, efectuó la Redención en la Cruz, en los sufrimientos de su Pasión y muerte; nosotros, sus miembros, recibiremos los méritos de la Redención y conseguiremos que sean aplicados a otras almas necesitadas, por nuestra cruz, por nuestros sufrimientos.

Cristo asoció los dolores, no sólo morales y espirituales, sino también los físicos o fisiológicos, a la Redención humana; nosotros, con nuestros dolores físicos, con nuestras enfermedades, podemos «completar» los sufrimientos de Cristo cooperando a la aplicación de sus méritos infinitos.

La eficacia del Apostolado exige el dolor. Por eso los Santos no han sabido prescindir de él. Apóstol, misionero sin dolor, soldado sin armas. Y estas armas se las podemos comunicar nosotros, con nuestras enfermedades aceptadas y ofrecidas, unidas a Cristo.

¿Impuesta? Impuesta fué la Cruz de Cristo sobre las espaldas de Simón el Cirineo, pero Dios le dió honor en la Iglesia; sus hijos Rufo y Alejandro subieron al ministerio del altar; su nombre es considerado y respetado y venerado por los cristianos de todos los siglos. Alegría y honor de la Cruz, despreciada y obligada, pero aceptada.

### II.—FINALIDAD

Que todos los enfermos católicos ofrezcan en ese día sus dolores físicos por el Papa y las Misiones entre infieles. Para ello no es necesaria fórmula ni oración alguna. Basta aceptar los dolores de la enfermedad y ofrecérselos a Dios con esa intención. No pocos, cuando de esto se enteran, piden mayores y más numerosos dolores. Sabemos de algunos que han conseguido aplazar al Lunes de Pentecostés la operación o el tratamiento que les había de quitar o mitigar sus sufrimientos.

### III.—IMPORTANCIA Y EFICACIA DE ESTA JORNADA

Suma e inconcebible en el éxito feliz de la unidad y desarrollo: a), del apostolado misionero, el que se efectúa en las Misiones; y b), del apostolado misional en la organización y propaganda ordenada de las Obras Misionales entre los cristianos. El demonio, astuto siempre, por conseguir la disgregación



de fuerzas, no duda en intensificar y multiplicar la acción externa de apostolado; ni en poner ante nuestros ojos campos fecundos para nuestra actuación; ni en conseguirnos resonantes, pero parciales victorias. Con todo eso puede llevar él las de ganar, y ha ganado no pocas veces. Sin embargo, contra el apostolado del sufrimiento se estrellan, siempre, sus planes. Ahora bien, somos activos y diligentes en recaudar dinero, libros, ropas, objetos de culto... para enviarlas a nuestros heroicos misioneros; porque sabemos que son armas muy preciadas todas ellas, ¿por qué no les hemos de enviar éstas de los sufrimientos de nuestros enfermos, sabiéndolas imprescindibles en todo apostolado cristiano? ¡Siquiera los sufrimientos que se pueden evitar!

A esta consideración podemos unir la del consuelo íntimo que esta Jornada produce a los mismos enfermos. La eficacia fecunda de sus sufrimientos en el más simpático y atrayente y vivo de los apostolados, les anima a sufrir e influye beneficiosamente en su enfermedad. Son muchos los enfermos de diversas naciones que han agradecido, emocionados, el bien inmenso de acordarse de ellos para un tan alto apostolado. Y grupos diversos de la Acción Católica de todo el mundo saben de la influencia decisiva de esta Jornada en la conversión de pecadores recalcitrantes a toda otra sugestión apostólica.

#### IV.—RESPONSABILIDAD

Siempre grande y honda de todos los que, conociendo estos deseos de la Iglesia, tan necesitada ante el problema más hondo de todos los problemas, se echan en brazos de la pereza o comodidad y hasta desaprovechan las visitas que por exigencias sociales o de amistad hacen a algunos enfermos. «Las lágrimas — dice Santa Rosa de Lima — son los recursos supremos de Dios... El Espíritu Santo las reclama como piedras preciosas para conquistar el reino de los cielos». ¿Permitiremos con nuestra innacción que se malgasten? ¿Que sean causa de desesperación?

#### V.—FACILIDAD SUMA

De encontrar enfermos que, con su ofrecimiento, acudan al llamamiento angustioso de la Iglesia. El dolor raspa y deshace la costra dura con que el egoísmo, envuelve, encarcela y arruga las generosas aspiraciones del espíritu. Será difícil, a veces, encontrar dinero; pero enfermos... ¡¡Son tantos!!

#### VI.—MODO DE HACER LA PROPAGANDA

1.º *Preparación:* Sin ella, de nada se puede hablar con fruto, menos del dolor. A estos tiempos de frivolidad hemos tenido que llegar para oír los tópicos insulsos o las tonterías que se dicen a la cabecera de un enfermo. Menguados consuelos para los que sufren. El Kempis (Libro II, c. XI y XII; Lib. III, c. XVII,

XIX y LVI) ofrece magníficas consideraciones. Lo mismo S. Pablo (a los Rom. VIII, 18; I Cor. II, 17; I, 18-24; II, 2 y 17; XI, 26; Gal. II, 19-20 y VI, 14; Filip., II, 5-8; III, 18-19; Col. I, 20; II, 14; Gal. V, 24; Hebr. XII, 2-3). Además, la Dirección Nacional de la Unión Misional del Clero ha editado un opúsculo con este fin, al precio de *una peseta ejemplar*. 2.<sup>a</sup> *Acción*, a), directa, visitando enfermos y hablándoles o leyéndoles algo de la Jornada; b) indirecta con las personas que han de tratar con los enfermos: Médicos, Farmacias, Enfermeras, Religiosas dedicadas a los enfermos, Conferencias de S. Vicente, Organizaciones benéficas...

## VII — ORACION

¡Jesús mío, Cabeza de la Iglesia, que es vuestro Cuerpo Místico! Yo os doy gracias, porque me habéis levantado a mí el más ínfimo de sus miembros, a la obra de la Redención, asociando mis dolores a los vuestros.

Yo os ofrezco mi enfermedad. Unid la gota de mi dolor al océano de Vuestro Martirio, para que yo también, víctima aceptable, supla, como dice San Pablo, lo que falta a Vuestros sufrimientos, y crucificado con Vos, sea instrumento de salvación.

Especialmente os ofrezco mis sufrimientos de este día por el Papa, Vuestro Vicario en la tierra. Que vuestra Luz ilumine su mente y la fuerza de Vuestro Espíritu Santo robustezca su corazón. Os lo ofrezco también por nuestros misioneros esparcidos por todo el mundo. Multiplicad su número y su celo, Santificad sus dolores y haced que sus fatigas sean gérmenes fecundos de nuevas cristiandades.

Concededme llevar siempre con serena resignación mi cruz, y siguiéndoo con ello os acompañe también en los gozos sin fin de la Gloria.—Amén.

---

## Mutual del Clero

### DELEGACION DE ORIHUELA

Con el fin de facilitar más a los Sres. Curas Párrocos y demás Sacerdotes de nuestra diócesis la adquisición de las pólizas de nuestra Mutual del Clero e igualmente del papel infalsificable para partidas y certificados, y con cuyo beneficio ayudamos a nuestros hermanos Sacerdotes enfermos, esta Delegación ha tenido a bien poner el depósito de papel y pólizas en la librería de esta ciudad de Orihuela Sra. Vda. de Estruch en la calle Mayor, donde podrán adquirir cuanto con esto se relacione.

Párroco, Sacerdote, Mutualista o no Mutualista, has pensado alguna vez que poniendo el sello de la Mutual y usando el papel infalsificable, al mismo tiempo que hacemos un acto de caridad para nuestros hermanos, puedes pagarte la cuota de mutualista todos los meses?

Para informes pueden dirigirse a esta Delegación en el Seminario Diocesano.

También se comunica a los Rvdos. Sres. Sacerdotes Mutualistas que residan en Alicante y término, que, para facilitarles el pago mensual, esta Delegación tiene abierta una cuenta corriente en el Banco Hispano Americano de dicha ciudad, a nombre de D. Manuel Vicente Linares, donde pueden ingresar la cuota correspondiente.

Orihuela, 30 de Abril de 1955.

MANUEL VICENTE LINARES

Delegado Diocesano

---

### Santa Sede y Congregaciones Romanas

## Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos simplificando las rúbricas de la misa y breviario

(23 de marzo de 1955, publicado en el número 4, 1955, de «Acta Apostolicae Sedis», páginas 218 y siguientes)

Dado que en estos tiempos los sacerdotes, especialmente los que tienen cura de almas, se ven sobrecargados cada día más con diversos y nuevos oficios de apostolado, de modo que apenas pueden atender al rezo del divino Oficio con la tranquilidad de espíritu que se requiere, algunos Ordinarios elevaron insistentes peticiones a la Santa Sede a fin de que proveyera benignamente a la remoción de esta dificultad, y que, al menos, se redujera a más simple forma el copioso cúmulo de rúbricas.

El Sumo Pontífice Pío XII, según su pastoral celo y solcitud, designó para el examen de esta cuestión una comisión de especialistas, de los que se recabaron estudios sobre una restauración general litúrgica; dicha comisión, examinadas atentamente todas las circunstancias, llegó a la conclusión de que habían de reducirse a normas más expeditas las vigentes rúbricas, pero de tal forma que pudiesen seguirse utilizando los actuales libros litúrgicos tal y como hoy existen, en tanto no se provea otra cosa.

Sometido todo esto a nuestro Santísimo Señor por el eminentísimo Cardinal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Su Santidad se dignó aprobar la siguiente disposición sobre rúbricas y mandó que se hiciera pública, prescribiendo que las normas establecidas por el presente Decreto entren en vigor el 1 de enero de 1956.

Cuiden, pues, los editores pontificios de libros litúrgicos de no innovar nada por ahora en las nuevas ediciones del breviario y misal que puedan preparar.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, en la Sede de la Sagrada Congregación de Ritos, el día 23 de marzo de 1955.—C. CARD. CICOGNANI, *Prefecto*.—† A. CARINCI, *Arzobispo de Seleuc., Secretario*.

## SOBRE SIMPLIFICACION DE RUBRICAS

### TITULO I.—NORMAS GENERALES

1. Las normas que siguen se refieren al rito romano; lo que expresamente no se menciona aquí se entiende que no se modifica.
2. Bajo el nombre de calendarios, se entienden tanto el calendario usado en la Iglesia universal como los calendarios particulares.
3. Las normas que siguen han de ser observadas tanto en la recitación pública como privada del divino oficio, a no ser que otra cosa se advierta expresamente.
4. Los indultos particulares, cualesquiera que sean, y las costumbres, incluso dignas de especial mención, que se opongan a estas normas, se entienden expresamente revocados.

### TITULO II.—VARIACIONES EN EL CALENDARIO

1. Se suprime el grado y rito «semidoble».
2. Los días litúrgicos que ahora figuran en los calendarios con rito semidoble, se celebrarán bajo rito simple, exceptuada la vigilia de Pentecostés, que se eleva a rito doble.

#### a) De las Domínicas

3. Las domínicas de Adviento y Cuaresma y siguientes hasta la dominica «in albis» e incluso la dominica de Pentecostés, se celebrarán con rito doble de primera clase y se preferirán a cualesquiera fiestas que con ellas ocurran o concurren.

4. Cuando en las domínicas segunda, tercera y cuarta de Adviento concurre fiesta de primera clase, se permitirán las misas de «festo», exceptuada la conventual.

5. Las domínicas celebradas hasta aquí bajo rito semidoble, se elevan a rito doble; sin embargo las antífonas no se duplican.

6. El oficio y misa de dominica impedida ni se anticipan ni se retrotraen.

7. Si en las domínicas «per annum» se celebrare la festividad de algún título o misterio del Señor, la fiesta pasa al lugar de la dominica de la que solamente se hace conmemoración.

### *b) De las vigiliias*

8. Son vigiliias privilegiadas: la vigilia de la Natividad del Señor y la vigilia de Pentecostés.

9. Son vigiliias comunes: la vigilia de las fiestas de la Ascensión del Señor, de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María, de San Juan Bautista, de San Pedro y San Pablo, de San Lorenzo. Todas las demás vigiliias, incluso las que figuran en los calendarios particulares, se suprimen.

10. Las vigiliias comunes que coincidan con dominica no se anticipan sino que se omiten.

### *c) De las octavas*

11. Se celebran solamente las octavas de la Natividad del Señor, de la Pascua y de Pentecostés, suprimidas todas las demás, ya figuren en el calendario universal ya en los calendarios particulares.

12. Los días infraoctava de Pascua y Pentecostés se elevan a rito doble, se anteponen a cualquier fiesta y no admiten conmemoraciones.

13. Los días infraoctava de la Natividad del Señor, aunque se eleven a rito doble, se celebran como hasta ahora.

14. Los días 2 al 5 de enero, de no coincidir con alguna fiesta, se hacen de la feria corriente, con rito simple. En el oficio, las antífonas y salmos de todas las horas y los versos del nocturno del corriente día de la semana, como en el salterio; lo demás, como el día 1 de enero, a excepción de las lecciones, que han de ser de «Scriptura occurrenti», con sus responsorios, y se reza el tedéum. La conclusión de los himnos y versos en el responsorio breve de Prima se dice como en la Natividad del Señor. La misa, como la del día 1 de enero, sin «credo» y sin «communicantes» propio.

Se prohíben las misas rezadas, tanto votivas como cotidianas de difuntos.

15. De los días 7 al 12 de enero, suprimida la octava de Epifanía, se consideran ferias «per annum» (de rito simple). En el oficio, las antífonas y salmos para todas las horas y versos del nocturno del día corriente de la semana, según el salterio; lo demás, como en la fiesta de Epifanía, menos las lecciones, que se dicen de «Scriptura occurrenti», con sus responsorios, y se reza el tedéum. La conclusión de los himnos y versículos de Prima, de Epifanía. La misa de Epifanía, sin «credo» y sin «communicantes» propio.

Se prohíben las misas rezadas, tanto votivas como cotidianas de difuntos.

16. El día 13 de enero se hace conmemoración del bautismo de Nuestro Señor Jesucristo, bajo rito doble mayor; el oficio y la misa se dicen como ahora están en la octava de Epifanía.

Pero si la conmemoración del bautismo de Nuestro Señor Jesucristo ocurriere en dominica, entonces se celebra de la fiesta de la Sagrada Familia, sin ninguna conmemoración. En el sábado precedente se coloca el comienzo de la epístola primera a los Corintios.

17. Los días que van desde la fiesta de la Ascensión del Señor hasta la vigilia de Pentecostés exclusive se convierten en ferias de tiempo pascual (rito simple). En el oficio, antífonas y salmos para todas las horas y versos del nocturno se dicen del día corriente de la semana, según el salterio; lo demás, como en la fiesta de la Ascensión del Señor, menos las lecciones, que se leen de «Scriptura occurrenti», con sus responsorios. La conclusión de los himnos y el verso de Prima se dicen de la fiesta de la Ascensión; la misa, de la misma fiesta, sin «credo» y sin «communicantes» propio.

Se prohíben las misas rezadas, tanto votivas como cotidianas de difuntos. En la vigilia de Pentecostés nada se modifica.

18. Los días de la suprimida octava del Corpus Christi y de la también suprimida octava del Sgdo. Corazón de Jesús se convierten en ferias «per annum».

19. En las dominicas antes infraoctava de la Ascensión, del Corpus Christi y del Sagrado Corazón de Jesús, se reza el oficio como hasta ahora.

#### *d) De las fiestas de los santos*

20. Las fiestas de los santos hasta aquí celebradas bajo rito semidoble se consideran como fiestas simples.

Las fiestas de los santos hasta aquí celebradas bajo rito simple se reducen a conmemoración, sin lección histórica.

22. En las ferias de Cuaresmas y Pasión, desde el miércoles de Ceniza hasta el sábado anterior al domingo de Ramos, cuando coincida alguna fiesta que no sea de primera o segunda clase, tanto el oficio (en recitación privada) como la misa pueden decirse de feria o de fiesta.

### TITULO III.—DE LAS CONMEMORACIONES

1. Lo que a continuación se prescribe de las conmemoraciones vale tanto para el oficio como para la misa, ya ocurrentes, ya concurrentes.

2. Las conmemoraciones que nunca se han de omitir y han de tener precedencia absoluta, son:

- a) De cualquier dominica.
- b) De fiesta de primera clase.
- c) De las ferias de Cuaresma y Adviento.
- d) De las ferias y sábados de las cuatro temporadas de septiembre.
- e) De las letanías mayores.

3. Otras conmemoraciones que puedan concurrir se admiten con tal que no excedan del número de tres oraciones.

4. Fuera y después de las conmemoraciones señaladas bajo el número 2, el orden de conmemoraciones es éste:

a) En las dominicas de primera clase, en las fiestas de primera clase, en las ferias y vigiliadas privilegiadas y además en las misas cantadas o votivas solemnes, no se admite ninguna conmemoración.

b) En las fiestas de segunda clase y en las demás dominicas, solamente se admite una conmemoración.

c) En todos los demás días, tanto festivos como feriales, sólo se admiten dos conmemoraciones.

5. Las fiestas conmemoradas no gozan más que de: a) «en el oficio», de verso propio en el responsorio breve de prima y doxología propia en los himnos, excepto los días señalados en el título II, núms. 14 17; b) en la misa, de credo y prefacio propio.

#### TITULO IV.—VARIACIONES EN EL BREVIARIO

##### a) *Del comienzo y fin de las horas*

1. Las horas canónicas, tanto en el rezo público como privado, omitido el «Pater», «Ave» y, respectivamente, el «Credo», se comienzan, sin más, de este modo:

Maitines: por el verso «Domine, labia mea aperies».

Laudes, horas menores y vísperas: por el versículo «Deus, in adiutorium».

Completas: por el versículo «Iube, domne, benedicere».

2. En el oficio del triduo sacro y en el oficio de difuntos, todas las horas, omitidos el «Pater», «Ave» y, respectivamente, el «Credo», comienzan como indica el breviario.

3. Igualmente, las horas canónicas, tanto si se recitan pública como privadamente, se terminan de este modo:

Maitines (en rezo privado), Laudes, Tercia, Sexta, Nona y Vísperas: con el versículo «Fidelium animae».

Prima: con la bendición «Dominus nos benedicat».

Completas: con la bendición «Benedicat et custodiat».

##### b) *De la terminación del oficio*

4. El rezo diario del divino oficio concluye después de Completas con la acostumbrada antífona de la Bienaventurada Virgen María y el versículo «Divinum auxilium».

El indulto e indulgencias para el rezo concedido a la oración «Sacrosanctae» se aplican a la misma antífona final.

c) *De algunas partes del oficio*

5. Los himnos propios de algunos santos señalados para determinadas horas no se varían. En el himno «Iste confessor» nunca se cambia el verso tercero, que será siempre: «Meruit supremos laudis honores».

6. Las antífonas «ad Magnificat» de las ferias del tiempo de septuagésima omitidas por cualquier circunstancia no se vuelven a decir.

7. Las preces feriales se dicen solamente en las vísperas y laudes del oficio de las ferias IV y VI del tiempo de Adviento, Cuaresma y Pasión, y también de las ferias IV y VI y sábado de las cuatro témporas, exceptuada la octava de Pentecostés, cuando el oficio es de feria.

8. Todas las demás preces se omiten.

9. El sufragio de los santos y la conmemoración de la Cruz se omiten

10. El símbolo Atanasiano se recita solamente en la fiesta de la Santísima Trinidad.

d) *De otras variaciones*

11. Las primeras vísperas (ya íntegras, ya desde el capítulo, ya a modo de conmemoración) corresponden solamente a las fiestas de primera y segunda clase y domínicas.

12. En lo que atañe a cada una de las partes del oficio, obsérvese lo siguiente:

a) En las domínicas y fiestas de primera clase, nada se varía.

b) En las fiestas de segunda clase y en las fiestas dobles del Señor y de la Bienaventurada Virgen María, a maitines, laudes y vísperas, se hace como en el propio y en el común; en las horas menores, como en el salterio de la feria corriente y en el propio; completas, de dominica.

c) En las demás fiestas, vigiliias o ferias, para todas las horas se hace como en el salterio y en el propio, a no ser que tengan asignadas especialmente antífonas y salmos para maitines, laudes y vísperas.

13. Las lecciones de «Scriptura occurrenti», juntamente con sus responso-rios, si no pueden decirse en el día señalado, se omiten, incluso si se trata de «initii» de los libros.

14. En la fiesta de los Santos, las lecciones del primer nocturno, si no tienen asignadas propias, se toman de «Scriptura occurrenti»; faltando éstas, se toman del común.

TITULO V.—VARIACIONES EN EL MISAL

a) *De las oraciones*

1. Quedan suprimidas las oraciones señaladas «pro diversitate temporum».

2. En las misas votivas de difuntos, si son cantadas, se dice una sola oración; si no cantadas, pueden rezarse tres oraciones.



3. La oración «Fidelium», hasta aquí prescrita para la primera feria libre de cualquier mes o feria segunda de cualquier semana, se suprime. En estas ferias, la misa conventual en el coro se dice según las rúbricas.

4. Las colectas «simpliciter imperatae» por el Ordinario se omiten según las rúbricas hasta aquí vigentes, y, además, en todas las dominicas y siempre que se celebre misa cantada; finalmente, cuando los oraciones que se han de recitar, según rúbricas, alcancen el número de tres.

b) *De otras variaciones*

5. En las ferias «per anum», si ha de hacerse conmemoración de algún santo, puede decirse la misa a opción del celebrante, bien de feria, bien, como en las fiestas, del santo conmemorado.

6. En las misas de difuntos, la secuencia «Dies irae» puede omitirse, a no ser que se trate de la misa en el día del óbito o de la deposición, presente el cadáver, o también ausente por causa razonable, y del día de la conmemoración de todos los fieles difuntos. Sin embargo, en este día la secuencia debe decirse solamente una vez, es decir, en la misa principal, y si no, en la primera misa.

7. El credo se dice solamente en las dominicas y fiestas de primera clase, en las fiestas del Señor y de la Bienaventurada Virgen María, en las fiestas natalicias de los apóstoles y evangelistas, de los doctores universales de la Iglesia y en las misas votivas solemnes cantadas.

8. Se dice el prefacio propio de cada misa; faltando éste, se reza «el de tempore», y si no, el común.

9. En cualquier misa, como evangelio último, se toma siempre el comienzo del evangelio según San Juan, exceptuada la tercera misa de la Natividad del Señor y la misa del Domingo de Ramos.

---

## **Carta Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo**

### **Sobre la modestia femenina cristiana y los concursos de belleza**

---

*Nos Don ENRIQUE, por la misericordia Divina del Título de S. Pedro in Montorio. Presbítero Cardenal PLA Y DENIEL, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas.*

A nuestro Excmo. Cabildo Catedral, sacerdotes y fieles de la Archidiócesis Toledana, salud y paz en el Señor:

En la Consagración Episcopal el Consagrante, antes de proceder a la misma, somete a un severo interrogatorio al consagrando, una de cuyas preguntas es: *¿Quieres con el auxilio de Dios custodiar la castidad y la sobriedad y ense-*

ñarla? Y el consagrando responde: *Quiero*. No creeríamos ser fieles a esta solemne promesa que hace treinta y cinco años hicimos ante el altar del Señor, si calláramos como perro muxdo ante el desbordamiento de la inmodestia femenina que hemos de deplorar aun en nuestra católica España en proporciones ciertamente menores que en algunas otras naciones, pero desgraciadamente suficientes para enervar y aun destruir la modestia tradicional, el mejor ornato de la mujer española.

Los principios de la moral cristiana en las costumbres son ciertamente distintos de la moral pagana y de la moral naturalística de los ateos y materialistas de nuestros días. Las doctrinas cristianas conceden una gran nobleza y sienten un gran respeto por el cuerpo humano que consideran *templo del Espíritu Santo* (1), pero establecen a la vez la necesidad de la custodia del pudor, pues de otra suerte los estímulos muy poderosos de la sensualidad y de las pasiones desordenadas de la carne le inducirán a la deshonestidad y a la corrupción. ¡Cuán hermosa y bella es la castidad cristiana en todas las edades de la vida, en todos los estados, en los dos sexos, pero sobre todo en la mujer! ¡Cómo resplandece la belleza de las vírgenes cristianas y la suave majestad de las matronas prudentes y castas como una Blanca de Castilla, una Isabel la Católica! La castidad se llama limpieza y el pecado de impureza se llama sucio. ¡En qué podredumbre física y moral suelen acabar las víctimas de la vida impura!

La belleza casta y serena infunde respeto y veneración. Con la belleza impúdica todos se atreven; es corruptora y corrompida. La custodia necesaria de la castidad, sobre todo en la mujer, son el pudor y la modestia; por ello, el enemigo de las almas nada intenta con más empeño que hacer perder este pudor y esta modestia por medio de modas indecorosas y provocativas: un día será con ridículas faldas cortas contrarias a las líneas de la verdadera elegancia femenina; otro día será promoviendo gestos y posturas impropias y peligrosas en jóvenes que piensan contraer matrimonio; otro será con desmanes faltos de todo recato en públicos baños de los dos sexos; otro suprimiendo totalmente las mangas, exhibiendo los brazos desnudos por las calles en tiempo de verano. ¡Y con qué incauta e inconsciente docilidad acatan la tiranía de la moda, por inverecunda que ella sea, la mayoría de las mujeres! Deberían todas las que se llaman cristianas tener siempre presente lo que recientemente decía Su Santidad Pío XII a las jóvenes de Italia:

«Lo que Dios os pide es que recordéis siempre que la moda no es ni puede ser la regla de vuestra conducta; que sobre los dictados de la moda y de sus exigencias tenéis otras leyes más altas e imperiosas, principios superiores e inmutables que en ningún caso pueden sacrificarse en aras del placer o del capricho... Si algunas cristianas sospechasen las caídas y las tentaciones que causan en otros con su ligereza, a la que dan tan poca importancia, se espantarían de su responsabilidad...»

---

(1) I Cor., VI, 19.

No permitáis, carísimos sacerdotes y rectores de Iglesias toledanas, que lleguen las modas inverecundas a profanar también el templo o las procesiones o la recepción de los Santos Sacramentos. Sed prudentes, pero firmes, en esta materia. Prevenid con avisos puestos en las puertas de la Iglesia, que podéis pedir a la Curia Diocesana. En nuestra Catedral Toledana, tan visitada por españoles y extranjeros, se ha logrado, gracias al Señor, no sin esfuerzos, hacer respetar la santidad del templo. Algunos o algunas me diréis tal vez que las mujeres españolas tienen mucho más respeto a la santidad del templo que el que se tiene en otros países. Ello cede, ciertamente, en su honor; pero si la piedad y el pudor femeninos brillan muchas veces en España en el templo, ¿por qué no han de brillar también en las calles? Mirad, que si es cierto que debe imponeros respeto la presencia de Jesús Sacramentado en el Sagrario, toda cristiana sincera debería tener en cuenta la presencia de nuestro Padre que está en los cielos, en las calles y plazas de nuestra tierra, a cuya mirada nada se esconde y que un día nos pedirá estrecha cuenta de nuestras faltas graves, pero también de nuestras ligerezas y faltas de modestia, aun en los casos de no llegar a la gravedad del pecado mortal.

No os hagáis tampoco ilusiones de que el Señor admita estas compaginaciones de vida cristiana y de vida pagana según las horas y los lugares, de muestras de piedad en el templo al recibir los Sacramentos y de impúdica desenvoltura en la calle o en lugares de espectáculos y diversiones. Nuestra vida íntegra y completa es la que será juzgada. Sobre todo debéis tener esto presente las que hacéis profesión de dedicaros al apostolado, por pertenecer a la Acción Católica o a las Congregaciones Marianas, u os gloriáis de ser Hijas de María. Vuestro primer y más eficaz apostolado ha de ser el del ejemplo, uniéndoos para no quedar aisladas ante la corriente de una moda indecorosa, a la cual si también cediéseis vosotras, arrastraríais a las demás. Deberían las mujeres católicas organizarse al efecto de procurar que las modas no nos viniesen a España del extranjero, sino que se estableciesen en España y con normas conforme a la moral católica, normas que han sido dadas por los Prelados, y que al menos en esta Archidiócesis Toledana se recuerdan cada año en la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, según mandato de la Sagrada Congregación del Concilio.

Una de las funestas modas que del extranjero nos han venido a España en estos últimos tiempos, son los llamados *concursos de belleza*. Por ello primero aun en España eran llamadas *misses*, pero al adoptarse también aquí esta moda, se las transformia algunas veces en *reinas*. Poco hace el nombre; lo que importa es la esencia del concurso y el concurso es sólo sobre la belleza corpórea femenina, que es un don de Dios en quien la ha recibido, pero que no debe transformarse en objeto de concurso. En los concursos de ganados, se atiende sólo al cuerpo de los animales que carecen de alma racional, pero en los concursos de hombres o mujeres, de personas humanas, hay que atender a algo más que al cuerpo, y no prescindir de las cualidades intelectuales, morales, de capacidad

profesional, o aun deportiva. El culto simplemente de la belleza física es el culto de la carne, el culto de Venus, tan impropio de cristianos. Son muy propios estos concursos para hacer perder el pudor a la mujer, exponiéndola a graves peligros, porque a la vez fomenta la sensualidad en los hombres. Se dirá tal vez por algunos que en España los concursos de belleza no han revestido las formas abiertamente inmorales que en otros países. Es posible; pero no es necesario llegar a tales extremos de inmoralidad para reprobar un espectáculo de sí peligroso, dañoso y que puede llegar a tales abiertas inmoralidades. Y al reconocer el mayor pudor de la mujer española y como consecuencia el mayor respeto que se le tiene, no hay que olvidar que no es sólo en España donde se levantan voces contra los concursos de belleza, pues bien recientemente también en el extranjero se han levantado voces contra tales concursos; como aun un Jefe militar norteamericano en Europa ha prohibido las modas femeninas inverecundas a las esposas e hijas de sus subordinados.

Por todo ello creemos que los periódicos católicos, que aceptan la censura eclesiástica, no han de convertirse en propagadores de la moda extranjera y peligrosa de los concursos de belleza. Lamentamos profundamente que el diario *El Alcázar* no sólo se haya convertido en especial propagador de tales concursos, sino aun haya organizado uno entre las elegidas en concursos especiales, invitando a dar su voto en cosa tan subjetiva como el aprecio de la mayor o menor belleza femenina, fomentando así la frivolidad entre sus lectores. *El Alcázar*, aun cuando impreso hoy en Madrid, viene a ser el diario de Toledo, por su título, por haber nacido durante la gloriosa epopeya de fama mundial y por dedicar páginas especiales a Toledo. La Hermandad del Alcázar tiene la prerrogativa de poder conceder el uso de dicho título a una empresa periodística; pero la Hermandad, que es una verdadera Cofradía con Consiliario nombrado por Nos, tiene la obligación mientras tenga este carácter de no ceder el uso del título de «*El Alcázar*» sino a condición de reservarse la vigilancia del mismo para que no se publique nada contrario a la patria o al ejercicio, pero tampoco nada contrario a la religión o a la moral, que tan profundamente sintieron los defensores del Alcázar, verdaderos fundadores del diario *El Alcázar*. Por ello nos consta el profundo sentimiento y disgusto que ha causado en muchos supervivientes defensores del Alcázar y miembros de su Hermandad, la libertad escabrosa y frivolidad de algunos grabados publicados por *El Alcázar* desde su reciente reforma editorial, y también por haber organizado este concurso de belleza con cupones para emisión del voto. No pretendemos que se convierta el diario en una Hoja parroquial o en una revista ascética. Pero la misión de la prensa diaria no es sólo *informar*, sino también *formar* a los lectores; y ciertamente los grabados frívolos o indecorosos no forman, sino que *deforman*, sobre todo a los niños, adolescentes y jóvenes de uno y otro sexo, constituyendo un diario frívolo en sus grabados un pliego para los hogares cristianos. Así lo hemos advertido particularmente a la dirección del periódico, cumpliendo uno de nuestros deberes pastorales, aun antes de la desafortunada promoción del último Concurso de Belleza, que por esto nos ha sorprendido verdaderamente.

Así como el edificio del Alcázar Toledano no podría, sin una profanación inimaginable, convertirse en un local de espectáculos frívolos (que no faltan en otros lugares con el título de El Alcázar), así tampoco sin una verdadera profanación puede convertirse el diario «*El Alcázar*» en un diario que bata el *record* de frivolidad entre los demás diarios, dentro de lo tolerado hoy por la autoridad civil en esta materia en España. Los piadosos y patriotas antiguos defensores de *El Alcázar* no pueden admitir que este glorioso título se convierta en un título sin significación alguna, ni Nos podemos tampoco admitirlo; no los primeros, porque está en ellos muy vivo todavía el recuerdo de su epopeya, en la cual sus sentimientos religiosos y su devoción a la imagen de la Concepción de la Virgen Santísima, que con tanto fervor hoy veneran, sostuvieron su valor religioso y patriótico o la vez; ni Nos tampoco, porque como Arzobispo de Toledo hemos de velar porque no sea mancillado con la frivolidad el nombre glorioso de *El Alcázar*, símbolo de una Cruzada que desde sus comienzos, aun antes de ser Arzobispo de Toledo, y cuando no era seguro todavía su triunfo, propugnamos como tal en nuestra Pastoral de 30 de septiembre de 1936 *Las dos Ciudades*, considerando el Movimiento Nacional, no como una mera guerra civil en la cual no habríamos en manera alguna intervenido, sino como una verdadera Cruzada por Dios y por España, considerándola ya desde entonces como una verdadera lucha internacional en el territorio de España, a la cual entendimos que podíamos y debíamos ayudar con la única arma que hemos manejado durante toda nuestra vida, con nuestra pluma; y era precisamente en los mismos días de la epopeya de la defensa de El Alcázar Toledano, cuando Nos escribíamos en Salamanca la Pastoral *Las Dos Ciudades*, defendiendo la legitimidad y el verdadero carácter de nuestra Cruzada, que después de terminada ella y después de terminada la guerra mundial, ante España y ante el extranjero hemos defendido invariablemente. ¡Y con qué trágica y apocalíptica grandeza estamos hoy contemplando la lucha extendida a todos los continentes de las *Dos Ciudades*, que según San Agustín, padre de la Filosofía de la Historia, hicieron dos amores: la terrena, el amor de sí hasta el desprecio de Dios; la celeste, el amor de Dios hasta el desprecio propio! De una lado los sin Dios; sin moral; sin familia; muchas veces sin patria. Del otro los creyentes en Dios y amantes de la moral, de la familia y de la patria. La historia nos enseña que Roma, mientras tuvo costumbres morigeradas, su imperio se extendió al mundo entonces conocido, mientras que cuando sus costumbres se transformaron en muelles y afeminadas, los bárbaros lo destruyeron en todas partes. También hoy nuevos bárbaros han implantado el régimen de terror y de sangre en casi medio mundo; y una generación formada en la frivolidad no renovaría la epopeya del Alcázar.

Como en nuestros tiempos no faltan quienes (como ha advertido y condenado enérgicamente Su Santidad Pío XII, en su Alocución a los Cardenales y Obispos que concurrimos a la Canonización de San Pío X), lejos de acatar el magisterio de la Jerarquía Eclesiástica y de los Obispos, pretenden erigirse en sus mentores y consejeros, tal vez no falte quien crea inútiles nuestros esfuerzos en

defensa de la modestia femenina cristiana. Nuestros siete lustros de Episcopado nos han hecho conocer experimentalmente, por desgracia, el servilismo a las modas impúdicas aun cuando sean contrarias a la moral evangélica y a las reprobaciones de los Papas y Obispos, pero esto sucedía ya al Apóstol S. Pablo, quien decía: «*Tengo por nada el ser juzgado por vosotros... quien me juzga es el Señor*» (1). Nosotros si calláramos ante los estragos que se están causando en la modestia femenina de la mujer española con modas y costumbres impúdicas importadas de países extranjeros, nos presentaríamos con miedo ante el Tribunal del Señor por no haber cumplido la promesa solemne hecha en nuestra consagración episcopal de custodiar y enseñar la castidad y conveniente austeridad. Al Pastor de almas se le exige la predicación de la verdad, pero no se le hace responsable de que los fieles no le oigan o le acaten, pues ni el pueblo israelítico, escogido por el Señor, oyó siempre a Este, ni muchos contemporáneos de Cristo le escucharon tampoco. Por ello, el profeta Ezequiel, inspirado por el Espíritu Santo, nos dice: *Si autem tu anuntiaveris impiò, et ille non fuerit conversus ab impietate sua, et a via sua impia: ipse quidem in iniquitate sua morietur, tu autem animam tuam liberasti* (2). Ni se crea que sea nunca completamente inútil la condenación de una moda impúdica, pues queda siempre en la historia al menos la protesta de quien debía hacerla, y las modas son de sí variables y mudables, y aparecen luego muchas veces como ridículas, mientras que la Verdad del Señor permanece eternamente. Tampoco, aun en los casos de un seguimiento borreguil por la masa de una moda impúdica, faltan almas delicadas que se mantienen fieles a la modestia; y a éstas hay que ayudarlas y defenderlas.

Al corregir las pruebas de esta Carta Pastoral recibimos el último número de *Acta Apostolicae Sedis* del 20 de este mes y en él se publica una Carta que la Sagrada Congregación del Concilio dirige a todos los Obispos del mundo por mandato de Su Santidad Pío XII sobre la costumbre inhonesta de vestir; y en ella se lamenta que no hayan sido suficientemente escuchadas y atendidas las exhortaciones del Papa a que en este Año Mariano todos los cristianos y sobre todo la juventud se mostrasen imitadores de la Santísima Virgen María, ofreciéndose por el contrario escándalos en el modo de vestir por calles y playas y aun a veces en las mismas iglesias, escándalos luego reproducidos en diarios, revistas y películas cinematográficas, y exhorta a los Obispos a que defiendan el pudor y las costumbres cristianas. A ello nos impelían ya nuestras solemnes promesas en la consagración episcopal y a ello ha ido dirigida la presente Carta Pastoral.

Rogando a la Santísima Virgen del Sagrario, en cuyo octavario escribimos esta Carta Pastoral, que al menos entre nuestros fieles Toledanos, tan devotos

(1) I ad Corinthios, IV, 3-4.

(2) Ezeq., III, 19.

de la que veneran como Reina y Madre, no carezca de eficacia nuestra paternal admonición, a todos bendecimos en el nombre † del Padre y † del Hijo † y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Toledo, a 22 de agosto de 1954, octava de la Santísima Virgen del Sagrario.

† ENRIQUE, CARDENAL PLA Y DENIEL,  
Arzobispo de Toledo

---

## Disposiciones del Poder Civil

CAJA DE RECLUTA NUM. 30

ALICANTE

---

EXCMO. Y RVDMO. SEÑOR

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. I., que por Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), todos los mozos del reemplazo de 1955 que deseen acogerse a los beneficios del Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno Español y los de reemplazos anteriores que lo disfrutan, y deseen continuar en los mismos que las instancias de solicitud, deberán tener entrada en esta Junta durante los meses de Mayo y Junio, a la que acompañará certificado expedido por el Rector del Seminario donde cursen los estudios, haciendo constar cursos que le faltan para terminar la carrera.

Los que pertenezcan a Congregaciones harán constar en el certificado si son Novicios o Profesos. Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. por si tiene a bien ordenar su publicación en el Boletín Diocesano para su máxima difusión y conocimiento de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Alicante, 6 de Mayo de 1955.

EL TENIENTE CORONEL PRESIDENTE

(firma ilegible)

EXCMO. Y RVDMO. SEÑOR OBISPO DE LA DIOCESIS DE ORHUELA

---

## Crónica Diocesana

### Primera Semana Sacerdotal

Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial» de este Obispado una síntesis de cada una de las conferencias de la Primera Semana Sacerdotal de la Diócesis de Orihuela, celebrada en el Seminario en los días 25 al 30 del pasado mes de abril.

Pidieron esta síntesis los Semanistas y lo desean los demás sacerdotes que, por necesidades de servicio ministerial, no pudieron asistir a la Semana. Ha sido una Semana tan instructiva y tan formativa que ha de ser recordada con frecuencia. Hoy anticipamos solamente una brevísima referencia para constancia en la Crónica Diocesana.

Ya en la solemne Apertura dejaba entrever el Excmo. y Rvdmo. Prelado las esperanzas que alentaban su corazón paternal. Conferenciantes y Semanistas convirtieron sus esperanzas en realidades. Creciente de día en día el número de los semanistas y creciente el interés de las conferencias, han creado un ambiente saturado de espíritu sacerdotal y estimulante de anhelos de autosuperación. Para los 160 sacerdotes que hemos vivido estos días siempre será esta Semana un punto de referencia de nuestra vida sacerdotal.

Como anunciaba el temario, cinco grupos de conferencias, con sus respectivos profesores, formaban un todo orgánico, un completo programa de santificación sacerdotal y de apostolado.

Se dió preferencia, como es lógico, a la parte espiritual con meditación y plática diarias dirigidas por el M. I. Sr. Dr. D. Joaquín Goicoecheaundía, Director Espiritual del Seminario de Vitoria. Han sido días de oración y de oración colectiva para que fuese más formativa y más eficaz.

El Sacerdocio de Cristo y nuestra participación en el mismo Sacerdocio, expuestos por el P. Goicoecheaundía, se nos presentaban en toda su sublimidad y, al fin de meditaciones y pláticas, sus palabras llamaban a nuestros corazones como un mensaje divino y calaban en nuestras almas como lluvia en tierra esponjosa.

El P. César Vaca, O. S. A., versó sobre la Dirección Espiritual.

Su persona, médico y agustino, y sus obras tan alabadas en los medios culturales despertaban especial interés. Nos prometió el temario tres conferencias y nos dió el P. Vaca cuatro, pero, cuanto más nos daba, más excitaba nuestra apetencia de escucharle. Mucho nos instruyó en la necesidad de directores y en la formación de los mismos, pero, en la clasificación de las almas, nos abrió horizontes insospechados y divulgó la terminología médica, psicológica, psiquiátrica, etc. etc. de tal manera que no nos introducía por los campos de su vasta cultura especializada, sino que encajaba sus especialidades en nuestra propia cultura teológico moral.



El Rvdo. Sr. Dr. D. José Aguirre, Director de la Casa de Ejercicios Espirituales de Begoña, Bilbao, nos convenció que todos podemos dar, o por lo menos colaborar. en las tandas de Ejercicios Espirituales.

En cinco conferencias expuso el valor de los Ejercicios Espirituales para director y ejercitantes con un estudio analítico de las cuatro semanas de San Ignacio y con la técnica de los Ejercicios abiertos. Desvirtuó en muchos, ojalá en todos, el complejo de inferioridad existente en gran parte del clero diocesano ante la dirección de una tanda de Ejercicios Espirituales.

En una Semana Sacerdotal no podían faltar unas conferencias sobre el apostolado de la Acción Católica. El M. I. Sr. Dr. D. Andrés Avelino Esteban, colaboró en nuestra Semana exponiendo el pensamiento de Pío XII sobre la Acción Católica en lo referente al apostolado, al sacerdote y al seglar.

Centró el pensamiento del Papa Pío XII definiendo con claridad meridiana lo que es y lo que no es la A. C. en la mente pontificia y cómo hemos de obrar para secundar con fidelidad los deseos del Papa.

Como complemento de las Conferencias de A. C., el Rvdo. Sr. Dr. D. Tomás Malagón, Consiliario Nacional de la H. O. A. C., nos habló en tres conferencias sobre este apostolado especializado.

Sin estridencias, sin roces, con naturalidad expuso la naturaleza y fines de la H. O. A. C., no siempre comprendidos por los católicos. Su palabra segura, sin presunciones, y clara, sin circunloquios, dejaba ver los caminos que conducen a la formación de una conciencia obrera con espíritu de justicia y hasta de mística, que dignifica la clase trabajadora, sin humillaciones deprimentes. La Iglesia que formó la conciencia de la persona humana, ha de formar la conciencia social obrera.

Basten estas notas para insinuar algo de lo que ha sido la Primera Semana Sacerdotal. Si quisiéramos hacer un resumen habríamos de consignar la paternal alocución del Prelado en la clausura. Palabras de gozo, de aliento, de gratitud, de seguridad en un porvenir de fecundo apostolado.

Desde el principio de la Semana nació espontáneamente la idea de plasmar en algo concreto nuestro afecto y gratitud al Sr. Obispo por su generosidad y por habernos proporcionado esta Semana de tanto provecho espiritual. Una máquina de escribir, portátil en una reducida cartera, recordará al Prelado, durante su trabajo, el amor y veneración de sus hijos los sacerdotes que El se dignó llamarlos amigos.

Si en la Apertura al cantar el «Veni Creator» nuestras almas, confiadas, pedían luz, en la Clausura, al cantar el «Te Deum», rebosantes de alegría, agradecíamos al Señor tantos beneficios.



## De re Liturgica

### Correcciones en el ORDO LITURGICUS del corriente año

---

- MAJUS. 17. (En la Nota EXTRA se omite la 3.<sup>a</sup> Or. *Concede.*)  
JUNIUS. 12. En el Oficio: Ad Ld. 1.<sup>o</sup> loco com Oct.—En 2 Vp. 1.<sup>o</sup> loco  
com. sq. (e 1 Vp.)  
AUGUSTUS. 13. Se omite: *Ieiun. et Abstin.*  
DECEMBER. 18. En la Ms. : ult. Evang. de Expectatione Partus B. M. V.
- 

## Bibliografía

### «LOS PROBLEMAS SOCIALES DEL CAMPO ANDALUZ»

*Colección de lecciones y conferencias de la XIII Semana Social de España:—Madrid, 1954.—Editado por el Secretariado de la Junta Permanente de las Semanas Sociales de España.—Plaza del Conde de Barajas, n.º 1.—MADRID.*

---

Nuevamente nos visita el volúmen anual comprensivo de la actividad cultural de las Semanas Sociales de España, institución tutelada por la Jerarquía Eclesiástica. Este año sus páginas primorosamente tipografiadas nos dan una visión completa y objetiva de esa porción nacional que bulle sobre el agro de Andalucía. Su modo de vivir, sus preocupaciones, sus problemas, sus dificultades, sus aportaciones a la economía general, sus inquietudes, etc., van desfilando lógicamente ante la consideración del lector juicioso.

Efectivamente, el libro que presentamos contiene una magnífica selección de trabajos de distinguidos especialistas, que estudian concienzudamente los diversos aspectos de la vida del campo andaluz, de acuerdo con las líneas de un luminoso plan sistemático. Difícilmente puede encontrarse un estudio al mismo tiempo tan vario y completo, y realizado con tan magistral competencia.

Al cerrar sus capítulos, se saca una impresión honda y aleccionadora que se bifurca en una doble dirección y plasma en dos reacciones. La satisfactoria de saber lo que representan las riquezas del suelo bético con la variedad de sus producciones y abundancia de sus cosechas: una esperanza confortadora para el resurgir de la Patria. Y la inquietud de conocer la incomodidad y privaciones que sufren sus colonos: un reactivo providencial cuyo impacto en la conciencia de la nación puede y debe provocar mayor atención y esfuerzo hacia los problemas ético sociales de los hijos de Andalucía. Por solidaridad nacional. Por imperativo de sentimiento religioso. Por exigencias del instinto de conservación.

---

**GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA**

**J A U L E N T**

**Impermeables, Sombreros y Bonetes**

Facilidades de pago. Remitimos muestras  
sin compromiso.

Cucurulla, 5      Tel. 216043      Apartado 96

**BARCELONA (2)**

**Casa ESTRUCH**

Mayor, 19  
**ORIHUELA**

**Gran surtido de artículos con rebaja de precios:**

*Rosarios desde 9 pesetas la docena.*

*Estampas, con variadísimos modelos, desde 22 pesetas  
el millar*

*Incienso a 18 pesetas el kilo*

Depósito de toda clase de libros.—Todas las obras de fondo de la Editorial Herder.—Del Cardenal Gomá.—De Thot.—Libros de meditaciones.—Misales, etc.

Vidas de Santos en tomitos desde 0'50, con elegante presentación y escritos con amenidad.—Imágenes, Crucifijos, orfebrería-religiosa, Medallas, Artículos de escritorio y material escolar.

# VINOS DE MISA

---

## J. de Muller,

S. A.

## TARRAGONA

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO

::: ::: EN ::: :::

LA EXPOSICION  
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES  
DE SUS SANTIDADES  
PIO X, BENEDICTO XV,  
PIO XI, Y PIO XII

### GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

*Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).*

DISTRIBUIDOR:

### Sra. Sobrina de Juan Sánchez García

Calle Mayor, 28

ALICANTE

# Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID

---

Capital desembolsado.....	Ptas. 389.812 500'00	»
Reservas.....	531.204.577'66	»

---

459 DEPENDENCIAS EN ESPAÑA Y MARRUECOS

---

DEPENDENCIA DE ORIHUELA

---

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE  
OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES

---

ESTA ESPECIALMENTE ORGANIZADO PARA LA  
FINANCIACION DE ASUNTOS RELACIONADOS  
CON EL COMERCIO EXTERIOR.

---

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

---

## LIBRETAS DE AHORRO

---

DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA: ALICANTE, Alcoy  
Aspe, Callosa de Segura, Crevillente, Denia, Elda, Elche,  
Iijona, Monóvar, Novelda, Pego, Villajoyosa y Villena.

---

(Aprobado por la Dirección Gral. de Banca el 26 de Enero de 1954 con el número 1.427).